



COMISIONADO EN JEFE
SECRETARIA DE LEGISLACION
9 ABO 2005
SEC. D) 4540 164



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Proyecto de Ley

ARTICULO PRIMERO: Transfírase a título de cesión gratuita a la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) , el predio de 916 hectáreas inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero bajo el Tomo 6, Folio 5, año 1923, y ante la Dirección General de catastro de esa Provincia bajo el número de identificación 443004 y Padrón nº 22-0-00379, que fuera oportunamente donada por el Gobierno de la Provincia al Gobierno de la Nación.-

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

J. C. José Oscar Figueroa
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Fundamentos

Señor Presidente:

La Universidad Nacional de Santiago del Estero ha venido desarrollando, desde su creación, esfuerzos sostenidos para alcanzar un grado de excelencia en su misión educativa que inexorablemente se proyecta en el desarrollo económico y social de la región.-

En este sentido, la capacitación de los recursos humanos y la incorporación de recursos tecnológicos como por ejemplo los laboratorios para investigación son muestras del empeño y al mismo tiempo, una realidad que no puede ni debe abandonarse o truncarse en su evolución.-

Así, la transferencia de conocimientos generados en laboratorios o en escala piloto, requiere de ensayos en escala real antes de ser promocionados como resultado aprovechable por la comunidad.-

La universidad, pues, necesita de campos experimentales donde puedan verificarse y desarrollarse los conocimientos y resultados la investigación científica.

Este requerimiento es principalmente notable en la Facultad de Ciencias Forestales y en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias con que cuenta la U.N.S.E., cuyas experiencias exigen extensas superficies de tierra.

Si bien ambas facultades tienen algunas experiencias junto a productores, no disponen de terrenos donde puedan ensayarse nuevas alternativas y nuevos sistemas de producción, independientes de los interés coyunturales de los productores tradicionales.-

Por ello, esta propiedad del Estado Nacional cuya transferencia se promueve resultaría excelente dada su extensión y su ubicación en Santo Domingo, Departamento Robles cuya cercanía respecto de la institución educativa es un factor relevante.- Destaco que el predio fue utilizado en su momento por el Ejército Argentino, como consecuencia de la donación efectuada por la provincia al Estado nacional.-

Hoy la Universidad nacional, perteneciente a la misma jurisdicción que el titular dominial necesita ese inmueble para forestación con especies de uso múltiple y el establecimiento de unidades demostrativas de sistemas agroforestales. Va de suyo que los resultados de esa actividad justifican la inmediata transferencia proyectada.-

Lic. José Oscar Figueroa
Diputado Nacional